

Con el propósito de formalizar la realización de eventos federados, e integrar de manera más robusta el ranking nacional, además de concretar el plan de resultados y su trazabilidad de las entidades federativas con representación, así como la protección de carrera de los surfistas federados, es un imperativo que las Asociaciones Estatales reconocidas y en cumplimiento de lo establecido en términos del estatuto vigente de la Federación Mexicana de Surfing, además clubes y/o ligas registradas ante su respectivo municipio y reconocidas por la Asociación Estatal, para efecto de solicitar el **AVAL** de eventos, observarán los siguientes requisitos. :

1. Estar al día con el pago de cuotas anuales a esta Federación Mexicana de Surfing (*para el caso de Asociaciones*);
2. El promovente (persona física) deberá contar con afiliación actualizada y vigente a la Federación Mexicana de Surfing al momento del trámite;
3. Tener presentado el listado de eventos anuales y sus características;
4. Tener presentado el Programa Operativo Anual (POA) 2025 Formato CONADE (*para el caso de Asociaciones*);
5. Enviar la solicitud del evento vía oficio, dirigido a la Secretaría General, con atenciones a la Dirección Técnica Nacional con un mínimo de 60 días previos; dentro de dicho documento incluir la solicitud de jueces certificados y la autorización de uso del logotipo de la Federación en materiales publicitarios y promocionales;
6. Enviar el modelo de convocatoria oficial del evento, anexo a la solicitud;
7. Carta compromiso de entrega de memoria técnica y resultados oficiales del evento, documento firmado por la asociación solicitante en el que se compromete a entregar, en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la culminación;
8. **Toda comunicación deberá ser firmada y enviada al correo secretario@femexsurf.org y dirtec@femexsurf.org**

Federación Mexicana de Surfing A.C.